



M. I. Ayuntamiento de Benetússer (Valencia).

Dto. Policía Local Telf. 96.396.47.47/Fax. 96.375.40.23

Diligencia de Gestión – INFORMES.

OFICIO: PROHIBICIÓN DE CÁMARAS VIDEOGRÁFICAS.

El Oficial que suscribe, perteneciente a la plantilla de la Policía Local del Ilmo. Ayuntamiento de Benetússer (Valencia), con T. I. P. nº. 4605406, por el presente informe hacen constar:

Que siendo las 21:00 horas del día 22 de septiembre de 2011, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad según el Teniente de Alcalde D. Luís Vicente Adell, y a petición de la portavoz del grupo "Compromís" Doña María Navarro Alapont, con D. N. I. nº. 22627672-L, con domicilio Avda. Camí Nou, 118-2-2 de Benetússer (Valencia), se hace entrega de este oficio sobre el acceso de cámaras videográficas en los Plenos Extraordinarios que tienen lugar en el M. I. Ayuntamiento, dan como resultado:

Que mientras NO exista una orden expresa en la que se permita el acceso de cámaras cuya función sea para grabaciones de imágenes, estará terminantemente prohibido que hagan uso de las mismas.

Lo que se comunica a V. para su debido conocimiento y efectos que estime oportunos.

Benetússer, a 22 de septiembre de 2011.

Oficial 4605406



Guardia Civil Alfafar

María Navarro

M^o Remedio Navarro